

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

null

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y DE LA EMPRESA - CENTRO UNIVERSITARIO UCAM. CARTAGENA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- MENCIÓN EN JURÍDICO EMPRESARIAL- MENCIÓN EN GESTIÓN INMOBILIARIA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad, cuyos miembros han elaborado unas conclusiones que, junto con la información disponible del título, ha sido analizado por la Comisión de Renovación de la Acreditación de ANECA que emitió un informe provisional de acreditación.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (UCAM) fue verificado en el año 2009. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2016-2017, obteniendo por parte de ANECA un Informe de Renovación de la Acreditación en términos favorables el 14 de junio de 2017.

El Grado en Derecho se imparte tanto en modalidad presencial como a distancia en Murcia, y en modalidad presencial en Cartagena, hoy sin actividad docente. La implantación del plan de estudios se ha desplegado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Se ha respetado el número máximo de plazas establecido para ambos Centros en la memoria verificada, 70 en Murcia, y tanto en la modalidad presencial como en remoto, y 60 en Cartagena. El estudiantado admitido en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 ha sido, sobre 100:

-En Murcia, modalidad presencial, con 70 plazas en la memoria verificada, 69, 63, 58, 45, 42 y 58, respectivamente.

-En Murcia, modalidad en remoto, con 70 plazas en la memoria verificada, 67, 38, 37, 34, 37 y 70, respectivamente.

-En Cartagena, modalidad presencial, con 60 plazas en la memoria verificada, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, 12, ningún estudiante matriculado, 1 y 1, respectivamente.

Los mecanismos de coordinación funcionan de manera adecuada. Existe constancia en actas de las reuniones de coordinación, siendo también adecuada la coordinación entre las dos modalidades del título, presencial y en remoto, un hecho facilitado por el hecho de que la mayor parte del profesorado es común a ambas modalidades de impartición. De acuerdo con las encuestas de satisfacción al estudiantado, un tercio manifiesta su no satisfacción con las tareas de coordinación desde el curso 2019-2020, un hecho que se relaciona con las consecuencias de la pandemia.

El perfil de acceso y requisitos de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, son públicos, y se ajustan a la legislación vigente.

La aplicación de la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos se ha producido de conformidad con el despliegue de la normativa.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título está disponible en la página web de la UCAM, conteniendo, a través de la sección "Calidad/Documentación oficial", la memoria verificada del título, el Informe de verificación del título elaborado por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) junto a las diversas resoluciones de autorización del título. También se encuentran los Informes de modificación y seguimiento, así como el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejora correspondiente al anterior proceso de Acreditación. En la página web se encuentra información sobre el perfil de ingreso recomendado para cursar el título. Igualmente, se encuentran accesibles las diferentes normativas de permanencia y reconocimiento de créditos.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título, en donde figuran la estructura y funciones de la Comisión de Calidad del título. También se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados.

Dentro de la sección de la Web dedicada al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica existe un enlace al Servicio de Adaptaciones Curriculares de la UCAM, que tiene encomendada la atención a las personas integradas en la comunidad universitaria con necesidades específicas derivadas de discapacidad o las necesidades especiales.

La información relevante acerca del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos se realiza a través de las guías docentes. La información sobre competencias generales y específicas, o de las metodologías docentes, resultados de aprendizaje, el contenido a impartir en las asignaturas, coincide con la memoria verificada del título. Las guías docentes son publicadas en el momento oportuno, con anterioridad a la matriculación, y son expuestas con detalle por el profesorado en la primera clase en la modalidad presencial, y en los recursos virtuales de la modalidad a distancia. El diseño de las guías docentes es claro, ayuda a su comprensión, y se especifican los aspectos pertinentes relativos a las diversas asignaturas.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UCAM dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) diseñado e implementado que se encuentra en la fase de implantación de la certificación de AUDIT y que se revisa de manera periódica, con última revisión en octubre de 2022.

El título de Grado en Derecho por la UCAM dispone de procesos y registros, integrados en el SIGC de la universidad, que permiten recoger y analizar de manera continua la información y los resultados relevantes del título. Los documentos del SIGC están publicados y disponen de su propio enlace.

El SIGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, y garantiza su dinamización a través de un proceso de mejora continua.

La Comisión de Calidad del Título (CCT) se dedica a la revisión, actualización y mejora de los programas formativos, teniendo en cuenta:

- El resultado de la formación. Tasas.
- La evaluación y mejora de la calidad del título.
- La satisfacción de las partes interesadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado,

de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el profesorado cumple con los requisitos de cualificación académica y universitaria que exige la docencia en el Grado, cumpliendo con las necesidades docentes del título tanto en la modalidad a distancia como en la presencial.

En los últimos cursos académicos ha disminuido el número de acreditaciones y de sexenios de investigación, que en la actualidad se reducen a 1.

La ratio estudiante/profesor, en los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, ha sido, respectivamente:

- En Murcia, modalidad presencial, 5.05, 6.79 y 5.81.
- En Murcia, modalidad en remoto, 1.95, 2.45 y 3.17.
- En Cartagena, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, y 2017-2018, 1, 1, 0.69 y 1.

La UCAM dispone de planes de innovación y mejora docente, organización, cursos de formación docente y actualización del profesorado.

El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado, por modalidades y sedes, y en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente, alcanza:

- En Murcia, modalidad presencial, 81%, 85%, 89%, 85%, 85% y 88%.
- En Murcia, modalidad en remoto, 70%, 80%, 92%, 77%, 75% y 76%.
- En Cartagena, en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, 80%, 75% y 93%.

El personal de apoyo es suficiente y adecuado, en su mayor parte compartiendo sus funciones con otros títulos, con especial protagonismo del personal especializado en el Campus Virtual, singularmente considerando la naturaleza en remoto de una de las modalidades del Grado.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la

memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, las instalaciones y recursos materiales se ajustan a las actividades formativas del título, así como al volumen del estudiantado y profesorado. Existen medios suficientes para que ambos colectivos puedan hacer uso de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje, garantizando la docencia en la modalidad a distancia.

El grado de satisfacción del estudiantado con los recursos, por modalidades y sedes, y en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, alcanza:

- En Murcia, modalidad presencial, 84%, 81%, 92%, 87%, 89% y 91%, respectivamente.
- En Murcia, modalidad en remoto, 73%, 78%, 95%, 78%, 83% y 81%, respectivamente.
- En Cartagena, en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, 76%, 88% y 86%.

El estudiantado recibe apoyo y orientación académica y profesional en términos adecuados, tanto de manera formal e institucionalizada, con instancias como el Servicio de Información al Estudiante, el Servicio de Evaluación y Asesoramiento Psicológico o la Oficina de Relaciones Internacionales, como de manera informal, a través del trato directo con las personas responsables del título, coordinación, y en general con el profesorado, en horario de tutorías y en el correo electrónico.

Las prácticas externas (asignatura Prácticum de 6 créditos ECTS) son obligatorias y se desarrollan de manera correcta tanto para el estudiantado como para los centros receptores. Los convenios suscritos a tal efecto permiten garantizar la disponibilidad de destinos para el estudiantado matriculado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes son adecuadas para la adquisición de los objetivos de aprendizaje y las competencias del título. Los sistemas de evaluación empleados son también adecuados y se ajustan igualmente a la adquisición de las competencias del Grado.

Por modalidades, sedes y grupos de interés, el grado de satisfacción con el título en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, alcanza:

Murcia, modalidad presencial,

- Estudiantado, 87%, 89%, 95%, 89%, 85% y 91%, respectivamente.
- Profesorado, 92.8%, sin datos, 94.9%, sin datos, sin datos, 98.3%, respectivamente.
- Personas egresadas, 88%, 81%, 93%, 71%, 85%, sin datos, respectivamente.
- Empleadores, 90.4% en 2021-2022.

Murcia, modalidad en remoto:

- Estudiantado, 69%, 78%, 95%, 77%, 80% y 78%, respectivamente.
- Profesorado, 92.8%, sin datos, 94.9%, sin datos, sin datos, 99.4%, respectivamente.
- Personas egresadas, 86%, 65%, 84%, 64%, 91%, sin datos, respectivamente.
- Empleadores, 90.4% en 2021-2022.

Cartagena, en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

- Estudiantado, 76%, 88% y 93%, respectivamente.
- Profesorado, sin datos, sin datos, 92.8%, respectivamente.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el Nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar:

Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En lo que concierne a la evolución de las tasas del título, consideradas en términos específicos ambas modalidades:

La tasa de graduación, establecida en la memoria verificada en 70 para todas las modalidades y sedes, en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, (cohortes 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017), alcanza, sobre 100:

- Murcia, modalidad presencial, 28, 29.41, 31.3, 21.1 y 22.73, respectivamente.
- Murcia, modalidad en remoto, 28, 54.55, 31.3, 21.1 y 22.73, respectivamente.
- Cartagena, 31.3 en 2014-2015.

La tasa de abandono, establecida en la memoria verificada en 4 para todas las modalidades y sedes, en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 (cohortes 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018), alcanza, sobre 100:

- Murcia, modalidad presencial, 40.96, 34.33, 43.2, 46.43, 37.1, respectivamente.
- Murcia, modalidad en remoto, 49.37, 45.9, 43.2, 46.43 y 37.1, respectivamente.
- Cartagena, 25 en 2014/2015 y 43.2 en 2015-2016.

La tasa de eficiencia, establecida en la memoria verificada en 86 para todas las modalidades y sedes, en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, alcanza, sobre 100:

- Murcia, modalidad presencial, 86.13, 81.93, 82.35, 88.7 y 86.91, respectivamente.
- Murcia, modalidad en remoto, 97.15, 86.06, 79.52, 88.7 y 86.91, respectivamente.
- Cartagena, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, 87.3, 86.8, 87.2 y 98.8, respectivamente.

La tasa de rendimiento, en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, alcanza, por modalidades y sedes, sobre 100:

- Murcia, modalidad presencial, 62.12, 61.08, 58.7, 71.65 y 57.59, respectivamente.
- Murcia, modalidad en remoto, 56.82, 51.21, 48.61, 71.65 y 57.59, respectivamente.
- Cartagena, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, 83.57, 69.28, 59.78 y 78.85, respectivamente.

Las acciones de mejora afrontadas por el título para corregir las tasas de graduación y abandono de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada no han aportado resultados significativos.

La definición del perfil de egreso del título mantiene su vigencia y relevancia en su ámbito académico y profesional. La presencia de profesionales del Derecho en las actividades organizadas por la universidad es frecuente, garantizando una fluida relación de la institución con los agentes de interés en el título, tomando en consideración sus aportaciones para la actualización del perfil de egreso. Algunas de las menciones introducidas en una de las modificaciones del título pretenden potenciar el acceso a determinados sectores del mundo profesional del Derecho.

La UCAM cuenta con un Servicio de Orientación e Información Laboral. De acuerdo con las Evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación, figura un Informe sobre inserción laboral y empleabilidad elaborado a partir de las encuestas realizadas a egresados en el curso 2020/2021. Los resultados indican que un 56.25% de las personas egresadas optó por cursar un Máster oficial, como el de Acceso a la Abogacía, al concluir los estudios universitarios, y un 62.50% lo tenía, igualmente, en el momento en el que se produjo la encuesta. En las encuestas, y en relación con si los egresados consideran que el

empleo está muy o bastante relacionado con los estudios, 70.58 sobre 100 lo estiman en el caso del empleo al finalizar los estudios, y 77.47 sobre 100 en el supuesto del empleo actual. En cuanto a los factores que pudieran revestir incidencia en que los egresados no dispongan de empleo, un 6.67% lo adjudica a la baja valoración del título cursado.

Los responsables del título han valorado acciones de mejora en relación con la inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos Favorables

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

- Potenciar las acciones que incentiven el perfil investigador del profesorado del conjunto del título.
- Realizar, dentro de los procedimientos de revisión y mejora del título, un análisis de las causas de los datos de las tasas de graduación y abandono, con el objetivo de que los responsables del título puedan adoptar medidas que posibiliten el incremento de las primeras y la reducción de las segundas.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado